FUNDACIÓN suyusama

San juan de Pasto, Noviembre 1 de 2024.

Doctora
VICTORIA BENAVIDES MORA
Secretaria de Gestión Ambiental
Doctora
JENNY JOHANNA DELGADO
Subsecretaria de Gestión Ambiental
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Reinicio y Prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

Cordial Saludo,
Esperamos que este mensaje le encuentre con bienestar y que su compromiso le conduzca a una gestión exitosa. La presente se dirige para solicitar formalmente el **reinicio y prórroga** del Convenio de Asociación No. 20233960 suscrito el dieciocho (18) de septiembre de 2023 entre la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría de Gestión Ambiental y la Fundación Suyusama, en el marco del Plan de Desarrollo "Pasto La Gran Capital 2020-2023", conforme con los siguientes términos:

DETALLES DEL CONVENIO:

1. Número del Convenio de Asociación: 20233960 de 2023
2. Objeto del Contrato: "Aunar esfuerzos administrativo, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO Y la FUNDACIÓN SUYUSAMA, en la implementación de un modelo de gestión del incentivo PSA que contribuya a la protección ambiental y que a su vez promueva el desarrollo socio-económico sostenible de las familias en el corregimiento de Encano, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, en el marco del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ECARGA HIDRICA Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS , VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIOP DE PASTO", con código BPIN 2022520010099 de 29 de diciembre de 2022.
3. Fecha de Inicio:
Fecha de suscripción del acta de inicio que correspondió al tres (03) de octubre de 2023
4. Fecha de Finalización inicial:
Treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
5. Supervisión:
Secretaría de Gestión Ambiental.

FUNDACIÓN suyusama

MOTIVOS:

1. Avance. La ejecución del Convenio de asociación No. 20233960 de 2023 inició el 03 de octubre de 2023, fecha de la suscripción del acta de inicio y, hasta el mes de diciembre de 2023, periodo en el que se realizó importantes avances que superaron más del cincuenta por ciento (50%) de la ejecución de las actividades, tal como se describió en el informe técnico presentando a la Secretaría Supervisorael 07 de diciembre de 2023.

2. Retos: Durante la ejecución de las actividades, puntualmente adelantando las visitas a cada predio y conversando con sus habitantes, se hizo visible la presencia de algunos retos que no permitían ver con claridad la ruta a seguir para continuar con la ejecución del convenio, razón por la que, previa reunión, se elevó ante la Secretaría de Gestión Ambiental la solicitud de suspensión con fecha 07 de diciembre de 2023, misma del informa técnico, esto, principalmente por dos razones expuestas:

a. Un número importante de los cincuenta y cinco (55) beneficiarios en la lista entregada por la Alcaldía; insumo objeto de la verificación de los requisitos de acuerdo con el decreto 1007 de 2018, para el reconocimiento del incentivo de pago por servicios ambientales por parte de la Fundación, no disponían de la información y/o documentación sobre los predios, además que la distancia entre los predios es bastante retirada, imposibilitando el cumplimiento de la verificación técnica y jurídica, componente determinante para continuar con el proceso.

b. La distancia entre los predios de los cincuenta y cinco (55) beneficiarios del incentivo de pago por servicios ambientales, es bastante retirada entre unos y otros; así mismo, en varias ocasiones en condiciones de terreno difícil, que no permite la movilidad normal, lo que ocasionó la dilación en el tiempo previsto y esperado para las visitas de verificación técnica y jurídica.

3. Suspensión: Bajo este escenario, con el ánimo de propender por la continuidad del Convenio de Asociación y considerando que se terminaba el periodo de la administración municipal 2020-2023; el 01 de diciembre de 2023, los equipos de la Fundación, saliente y entrante de la Alcaldía se reunieron para realizar el empalme del proyecto, encontrando viable aplicar la suspensión, por lo quese presentó la solicitud formal el 07 de diciembre de la misma anualidad.

Solicitud que fue acogida y probada mediante acta de suspensión *"en tanto se surte el trámite de aceptación"*, de fecha 23 de diciembre de 2023 suscrita por la Secretaría de Gestión Ambiental y el representante legal de la Fundación, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en virtud de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación administrativa y por lo tanto el convenio que convoca.

JUSTIFICACIÓN:

El proyecto se concibió para reconocer y motivar las acciones y prácticas de preservación y restauración ambiental emprendidas por la comunidad en el corregimiento del Encano, esto, mediante acciones e incentivos que contribuyeran al desarrollo socio-económico de la misma, iniciativa materializada con el Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

En este sentido, se puede afirmar de acuerdo con los antecedentes enmarcados en los motivos de este documento, que las actividades del convenio se han ejecutado en más del cincuenta por ciento (50%), que es un indicador positivo de la gestión del ejecutor, en este caso Fundación Suyusama.

Con el informe técnico de fecha 01 de febrero de 2024, presentado por la Fundación a la Alcaldía Municipal de Pasto, se precisa la ejecución del avance por actividades, del convenio de asociación No. 20233960 de 2023, que se consolida como una razón para que técnicamente se considere su reinicio y continuidad como viables.

Los retos presentados como argumentos de la solicitud de suspensión son superables desde la parte técnica y en un tiempo razonable, como se proyecta en el plan de trabajo anexo, así que salvados los inconvenientes que dan origen a la suspensión y bajo un escenario general óptimo para su total ejecución, es factible el reinicio y ejecución del Convenio de Asociación.

Por último y muy importante, mencionar que, desde el punto de vista financiero, se demuestra que el presupuesto ha sido ejecutado de manera profesional, evidenciando prácticas administrativas responsables en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

SOLICITUD:
De acuerdo con lo expuesto en precedente, acorde con la normatividad nacional de contratación administrativa y el documento que contentivo del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Fundación Suyusama, solicitamos se apruebe el reinicio y en consecuencia la prórroga del convenio, a partir del veintitrés (23) de septiembre de 2024 y, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024, esperando cumplir con el plan de trabajo propuesto para once (11) semanas, siempre que el acta de inicio se suscriba en la fecha sugerida o antes; con el propósito de cumplir con el objeto contractual y llevarlo a buen término.

Documentos anexos:
Informe técnico de fecha 16 de septiembre de 2024, con ejecución hasta el 23 de diciembre de 2023.
Propuesta Plan de trabajo.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud, quedamos atento a una respuesta favorable. Estamos a disposición para proporcionar cualquier información o documentación adicional que se requiera para el análisis y aprobación de esta solicitud.

Atentamente

ERMINSU IVAN DAVID PABÓN
Representante Legal
Fundación Suyusama
NIT. 900723205

suyusama	Nombre del documento: FORMATO	Página	1 de 3
	ACTA REUNIÓN	Vigencia	04-06-2024
		Versión	01
	Proceso: Misional	Código	012024

Objetivos reunión:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 con Pago por Servicios Ambientales.

Fecha: 1 de noviembre de 2024
Hora de inicio: 2:00 pm.
Hora de finalización: 4:00 pm
Lugar: Instalaciones Fundación Suyusama
Convocado por: Concertada

Asistentes:
VICTORIA BENAVIDES MORA. Secretaria de Gestión Ambiental
JENNY JOHANNA DELGADO. Subsecretaria Gestión Ambiental y supervisora del proyecto
MARÍA JOSE DELGADO. Contratista SGA - Alcaldía de Pasto
AIDA PATRICIA DIAZ. Coordinadora Administrativa
MARÍA PAULA MARTINEZ. Ingeniera equipo técnico Fundación Suyusama.
LUIS JAVIER RODRIGUEZ. Coordinador Regional
ANA LORENA DE LOS RÍOS. Asesora Jurídica Fundación Suyusama
GABRIEA ESPINDOLA. Asesora Jurídica Fundación Suyusama

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Presentación de avances convenio
Tema 2: Definición de acciones
Tema 3: Conclusiones

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Tema 1: Avances
Desde el área técnica de la fundación Suyusama, se exponen al grupo de la Alcaldía de Pasto, con presencia de la Secretaría de Gestión ambiental, doctora Victoria Benavides Mora, los avances, retos y actividades por realizar referentes al Convenio de asociación No. 20233960 de Pago por Servicios Ambientales, suscrito por la Alcaldía Municipal de Pasto y la Fundación Suyusama.

Tema 2: Acciones.

1. A partir del seguimiento y análisis realizado por las dos partes, se ve viable dar continuidad y se propone elevar la consulta ante el ministerio para que los beneficiarios que no cuentan con escritura del predio puedan acceder al incentivo mediante una "**CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESION**" de acuerdo como lo menciona el DECRETO 870 DE 2017 en el **ARTÍCULO 4**. *Descripción del Pago por Servicios Ambientales* Es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los

Powered by CamScanner

interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales". Que, en este caso se expide con destino al proyecto "Implementación de un modelo de gestión del incentivo PSA que contribuya a la protección y que a su vez promueva el desarrollo socioeconómico sostenible de las familias en el corregimiento del encano con las especificaciones técnicas determinadas, en el marco del proyecto denominado "conservación de áreas de recarga hídrica y otros servicios ecosistémicos, vigencia 2023 en el municipio de Pasto", por parte del corregidor de El Encano.

2 Un profesional de la Fundación Suyusama da a conocer que la presentación del certificado de sana posesión para acreditar la ocupación del predio y acceder al incentivo fue la alternativa presentada en primera instancia, sin embargo, la profesional encargada de la supervisión del convenio en el mes de enero manifestó que este no era el documento idóneo y que era pertinente buscar un documento que soporte dicha posesión u ocupación y para ello desde la Alcaldía se elevó la consulta a diferentes áreas sin tener respuesta concreta hasta la fecha.

3. La ingeniera María José Delgado de la Alcaldía, manifiesta que ha realizado la revisión del informe entregado por parte de la Fundación Suyusama y que han surgido algunas dudas que le gustaría precisar con el área técnica, para ello se plantea programar espacios de trabajo durante la siguiente semana.

4. El Coordinador regional de la Fundación Suyusama, Luis Javier Rodríguez, expresa, que en el mes de septiembre, de acuerdo con lo convenido con el equipo de la Secretaría de Gestión Ambiental, se envió a la Alcaldía vía correo electrónico, el documento de solicitud de reinicio y prórroga del Convenio de asociación No. 2023-3960, junto con un cronograma y plan de trabajo.

Tema 3: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Desde la alcaldía de Pasto se dará seguimiento a la solitud enviada por la Fundación e identificará la ruta para el reinicio y la prórroga con el fin de dar continuidad y feliz término al convenio.
b. Se programará reunión del área técnica de las dos instancias (Alcaldía y Suyusama) para revisar la ejecución y los respectivos soportes.
c. Se acuerda elevar la consulta ante El Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible y adelantar conversaciones con el corregidor de El Encano, para ir avanzando en la consecución de la documentación necesaria.
d. Instaurar la mesa técnica, para dar continuidad al proyecto, entendiendo que existe el ánimo institucional de las partes para dar reinicio al proyecto.
e. Se concertó entre las dos partes adelantar los trámites para el reinicio del contrato a partir del 8 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2024, 8 días del anterior contrato que no se ejecutaron.

y el inicio de la prorroga se daria a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2024 hasta el veinte (20) de diciembre de 2024

Se firma en San Juan de Pasto al dia 01 dia del mes noviembre del año 2024.

VICTORIA BENAVIDES MORA
Secretaria de Gestión Ambiental
Alcaldía Municipal de Pasto

JENNY JOHANNA DELGADO
Subsecretaria Gestión Ambiental
Alcaldía Municipal de Pasto

MARIA JOSE DELGADO
Ingeniera equipo técnico
Alcaldía Municipal de Pasto

AIDA PATRICIA DIAZ
Coordinadora Administrativa
Fundación Suyusama

LUIS JAVIER RODRIGUEZ
Coordinador Regional
Fundación Suyusama

LORENA DE LOS RIOS
Asesora Jurídica
Fundación Suyusama

GABRIELA ESPINDOLA
Asesora Jurídica
Fundación Suyusama

MARÍA PAULA MARTÍNEZ
Ingeniera equipo técnico
Fundación Suyusama

San Juan de Pasto, 13 de noviembre de 2024.

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica

Asunto: Aprobación a Prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

Cordial saludo:

En virtud al Convenio de Asociación No. 20233960, cuyo objeto establece: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACIÓN SUYUSAMA en la implementación de un modelo de gestión del incentivo de Pago por Servicios Ambientales PSA, que contribuya a la protección ambiental y que a la vez promueva el desarrollo socio-económico sostenible de las familias en el corregimiento de El Encano, de conformidad con las especificaciones técnicas, determinadas en el marco del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con código BPIN 2022520010099 de 29 de diciembre de 2022." Y, teniendo en cuenta oficio de solicitud de Reinicio y Prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, de fecha 01 de noviembre del año en curso, radicado mediante correo electrónico ante esta Secretaria, como supervisora contractual y en relación a la exposición de motivos presentados en el oficio referido, solicito de manera comedida sea necesario tener en cuenta los fundamentos de la solicitud de Prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023; para poder dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales a cabalidad, asegurando así, el cumplimiento total de los objetivos planteados, garantizando la efectividad de los incentivos de pago por servicios ambientales y la protección de las áreas de recarga hídrica en el municipio de Pasto; ya que, se ha planteado una vía de solución para superar los obstáculos que llevaron a la suspensión temporal del convenio en diciembre de 2023, a fin de reestructurar las estrategias y garantizar su correcta ejecución; además que se considera la importancia del proyecto para el desarrollo socioeconómico de las comunidades del corregimiento de El Encano. Esta prórroga permitirá concluir las actividades restantes dentro de un marco de tiempo razonable y bajo condiciones técnicas viables.

Se estable que, mediante la prórroga en tiempo a la ejecución del Convenio de Asociación No. 20233960, no hay afectación, ni detrimento patrimonial a la administración municipal.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

Victoria Benavides Mora.

VICTORIA BENAVIDES MORA
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Johanna Delgado J.

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL RURAL

Elaboró: Vanessa Rivas Silva
Abogada Contratista Secretaría de Gestión Ambiental

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. NUMERO DE CONVENIO: 20233960
2. CONTRATISTA: FUNDACIÓN SUYUSAMA
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. 900.723.205-0
4. SUPERVISOR: VICTORIA BENAVIDES MORA
5. OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACIÓN SUYUSAMA en la implementación de un modelo de gestión del incentivo de Pago por Servicios Ambientales PSA, que promueve la implementación de métodos y técnicas sostenibles en el uso y manejo de los recursos naturales, tales como sistemas de producción agroecológicas, economía social, solidaria y feminista, turismo de naturaleza, diversificación productiva, manejo sostenible de bosques, entre otras, a partir de una estrategia de diagnóstico y monitoreo ambiental comunitario sostenible, localizadas en el corregimiento de El Encano, municipio de Pasto, práctica para el intercambio de conocimientos y saberes comunitarios en los municipios de Tangua, Guachucal y Pasto, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el marco del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"', con código BPIN 2022520010099 de 29 de diciembre de 2022.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir de la firma del acta de inicio previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de septiembre de 2023
8. FECHA DE INICIO: 03 de octubre de 2023
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
10. SUSPENSIÓN No.1: 23 de diciembre de 2023
11. REINICIO No.1: 08 de noviembre de 2024

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($571.428.571,43), siendo el aporte del Municipio de Pasto la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), correspondiente al 70% del valor del convenio. Y el aporte de la FUNDACIÓN SUYUSAMA la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($171.428.571,43), correspondiente al 30% del valor del convenio.

2. **FORMA DE PAGO:** La totalidad del aporte realizado por el Municipio en el presente convenio de asociación se entregó a la Fundación SUYUSAMA de la siguiente manera:

✓ El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del municipio, en calidad de PAGO ANTICIPADO, una vez se legalizó el convenio.

✓ El valor restante mediante informes mensuales de avance del convenio, previa presentación, aprobación, entrega física y digital de los informes.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2023003405	08/06/2023	2.3.2.02.02.009	100.000.000,00	100.000.000,00
		2.3.2.02.02.009	300.000.000,00	300.000.000,00

RP	FECHA	CUENTA	VALOR
2023005660	27/09/2023	2.3.2.02.02.009	100.000.000,00
		2.3.2.02.02.009	300.000.000,00

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 571.428.571,43 Aporte del Municipio: $ 400.000.000,00 Aporte de Suyusama: $ 171.428.571,43
Valor ejecutado:	$ 57.873.948,00 Valor ejecutado Municipio: $ 23.568.461 Valor ejecutado Suyusama: $ 34.305.487
Valor pagado:	$ 200.000.000,00
Valor pendiente a ejecutar:	$ 513.554.623,43 Pendiente Municipio: $ 376.431.539,00 Pendiente Suyusama: $137.123.084,43
Valor pendiente a pagar:	$ 200.000.000,00

3. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

A continuación, se da a conocer las actividades relacionadas para cada obligación específica acorde a los lineamientos del convenio según la información aportada por Suyusama:

Proceso administrativo.
Actividad:
1.1 Adelantar las gestiones y demás trámites necesarios para la plena e idónea ejecución de este convenio y de los convenios que de él se deriven.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

Proceso técnico de validación.
Actividad:
2.1 Validar el incentivo de 25 familias agroecológicas (antiguos beneficiarios).
2.2 Validar el incentivo de 30 familias carboneras (nuevos beneficiarios).
2.3 Analizar el mercado de 55 familias beneficiarias.

Implementar estrategias de sostenibilidad PSA.
Actividad:
3.1 Implementar procesos formativos teórico – prácticos mediante Escuela Viva en 6 sesiones.
3.2 Realizar una sesión práctica de intercambio de saberes comunitarios Pasto, Guachucal y Tangua.

Implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales
Actividad:
4.1 Entrega del incentivo económico bimensual a 25 beneficiarios del Corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto (antiguos beneficiarios).
4.2 Entrega del incentivo económico bimensual a 30 beneficiarios del Corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto (nuevos beneficiarios).

Estrategia de comunicación.
Actividad:
5.1 Exposición de piezas comunicativas relacionadas con los procesos culturales y tradicionales del área de estudio.

Para tal efecto, a continuación, se detallan las actividades realizadas según la información recibida de Suyusama:

Durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre y el 30 de noviembre de 2023, en cumplimiento con las obligaciones del Convenio de Asociación, la fundación SUYUSAMA reporta avances en la ejecución de las siguientes actividades:

3.1. Adelantar las gestiones y demás trámites necesarios para la plena e idónea ejecución de este convenio y de los convenios que de él se deriven.
3.2. Validar el incentivo de 25 familias agroecológicas (antiguos beneficiarios).
3.3. Validar el incentivo de 30 familias agroecológicas (nuevos beneficiarios).
3.4. Analizar el mercado de 55 familias beneficiarias.
3.5. Realizar una sesión práctica de intercambio de saberes comunitarios Pasto, Guachucal y Tangua.

3.1. Adelantar las gestiones y demás trámites necesarios.

Para dar cumplimiento a la actividad **1.1. Adelantar las gestiones y demás trámites necesarios para la plena e idónea ejecución de este convenio y de los convenios que de él se deriven**, el 10 de octubre de 2023 hubo una reunión entre personal de SUYUSAMA y el equipo técnico de la Alcaldía, siendo esta la primera reunión de comité, donde se trataron

Powered by CamScanner

temas como el cronograma de actividades, el trámite para el primer desembolso, presentación de informes, información base del esquema de PSA anterior, mecanismos de comunicación, acciones a seguir y asignación de responsabilidades para cumplir con los compromisos.



Reunión primer comité. 10-10-23

Posterior a la primera reunión de comité se procedió con el proceso de contratación del equipo técnico de SUYUSAMA. Así, el equipo técnico quedó conformado por tres profesionales y dos monitores de campo:

- **Profesional en Geografía:** María Alejandra López
- **Profesional en Ciencias Ambientales:** Julio Souza
- **Profesional en Ciencias Económicas:** Sandy Gabriela Bastidas
- **Monitor:** Julián Acosta
- **Monitora:** Berta Hernández

Dando cumplimiento a lo pactado en la reunión de comité, se llevó a cabo un primer encuentro con SUYUSAMA, Alcaldía y los 55 beneficiarios del proyecto el 17 de octubre en la vereda Santa Lucía. Durante esta reunión, se realizó una presentación detallada del proyecto. Se identificaron las personas que formaban parte de los beneficiarios recién incorporados y se realizaron ajustes a la lista de beneficiarios. Finalmente, con la comunidad, se acordó llevar a cabo una próxima reunión para coordinar y definir las visitas específicas a cada predio.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA



Reunión beneficiarios, corregimiento el Encano – Santa Lucía. 17-10-23

Posteriormente se llevó a cabo una reunión con el corregidor del Encano el 16 de noviembre de 2023 en la corregiduría para determinar la viabilidad crear un documento jurídico denominado "Certificación de Sana, Regular, Ininterrumpida y Pacífica Posesión" y dar solución a la falta de documentación de los beneficiarios quienes, al ser poseedores de buena fe, no cuentan con escritura pública. De esta reunión surgió un compromiso del corregidor de firmar las certificaciones y brindar acompañamiento en las visitas en campo que se llevasen a cabo.



Reunión corregiduría. 16-11-23

El corregidor compartió un modelo de certificación que el comité de empalme recomendó verificar minuciosamente en una reunión realizada el 01 de diciembre de 2023. Esta precaución se basa en la sensibilidad de los temas jurídicos, por este motivo, desde la Fundación SUYUSAMA se solicitó la suspensión del convenio para facilitar la realización de un análisis jurídico completo de los terrenos en cuestión.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

Para este componente el contratista reporta un avance del 100%

3.2. Validar el incentivo de 25 familias agroecológicas (antiguos beneficiarios).

En el mes de noviembre de 2023, SUYUSAMA informa que realizó la actividad **2.1 Validar el incentivo de 25 familias agroecológicas (antiguos beneficiarios).**

El 10 de noviembre hubo una reunión con los 25 beneficiarios en la vereda Casapamba, donde se consensuó el orden de los recorridos programados en los predios registrados para el programa, ubicados en las veredas San José, Casapamba, Campoalegre, El Motilón, El Naranjal, Ramos, Santa Lucía y Santa Isabel.



Reunión 25 beneficiarios – Casapamba – 10/11/23

Las visitas se realizaron en el siguiente orden:

FECHA	VEREDA	BENEFICIARIO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
14/11/2023	San José Campo Alegre Casapamba	Gloria Edilma Josa Matabanchoy William Albeiro Bastidas Pistala Orfa Marina Erazo Guerrero Ligia de Carmen Erazo Guerrero Aura Irene Erazo de Legarda Beany Nataly Erazo Jojoa y Ximena Alexandra Erazo	
15/11/2023		Libardo Raúl Hidalgo Matabanchoy José Arnoldo Yanbun	
16/11/2023	El Motilón	Carlos Antonio Cerón y Bertha Inés Jojoa Luis Evelio Jojoa Hidalgo Blanca Elisa Jojoa Hidalgo Clara Elisa Hidalgo Josa y Carlos Humberto Jojoa	

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

18/11/2023	El Naranjal Ramos Santa Lucía	Silvio Antonio de La Cruz Leidy Cecilia Josa Hernández Bertha Cecilia Hernández Josa Ángel Octavio Jojoa María Isabel Narváez Narváez Doris María Portilla.	
19/11/2023	Santa Lucía y Santa Isabel	Carlos Orlando Piscal Cañizares Lisandro Alfonso Botina José Francisco Descanse Rojas Jesús Alberto Descanse Rojas Servio Luciano Botina Cruz	
20/11/2023		José Alirio Potosí Ramos Laura Manuel Josa Terán	

Durante las visitas se tomaron puntos GPS, se verificó la ubicación exacta de cada predio, el área (incluyendo el área conservada) y las diversas especies de flora y fauna presentes. También se aplicó la encuesta socioeconómica y se estableció un diálogo directo con cada familia, ofreciendo una orientación específica sobre el cuidado y manejo de las áreas conservadas.

A partir de la información tomada en campo, Suyusama entrega el levantamiento cartográfico de las 25 familias beneficiarias.

Para este componente el contratista reporta un avance del 100%

3.3. Validar el incentivo de 30 familias agroecológicas (nuevos beneficiarios).

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, SUYUSAMA realizó la actividad **2.2 Validar el incentivo de 30 familias agroecológicas (nuevos beneficiarios).**

El 23 de noviembre hubo una reunión con los 30 nuevos beneficiarios en el salón comunal de la vereda Santa Lucia, para darles a conocer aspectos relacionados con el Pago por Servicios Ambientales (PSA) y los requisitos que deben de cumplir, así como para resolver dudas. Posteriormente se consensuó el orden de los recorridos de los predios, ubicados en las veredas Ramos, Santa Lucía y Santa Isabel.

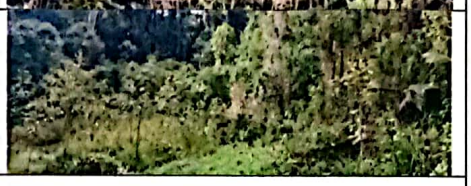


Reunión 30 beneficiarios – Salón comunal vereda Santa Lucía – 23/11/23

Acorde a el informe de SUYUSAMA, las visitas se realizaron en el siguiente orden:

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

FECHA	VEREDA	BENEFICIARIO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
27/11/2023	Ramos y Santa Lucia	Álvaro Sebastián Narváez Abraham Cruz Jesús Cruz Luis Jojoa	
28/11/2023	Santa Lucia	Clara Luz Villota Hober Botina Carmen Josa Fabian Josa Lauren Josa	
29/11/2023	Santa Lucía	Alirio Botina Heliberto Botina Martha Botina Luis Eider Josa	
30/11/2023	Santa Lucia	Víctor Tulcán Mercedes Botina Campo Elías Botina Harbey Botina Rolando Tulcán Enrique Tulcán Javier Botina Patricia Jojoa	
01/12/2023	Santa Isabel	Darío Josa Jhefri Quinchoa Alberto Riobamba Armando Chacua Ever Chacua Mauricio Narváez María Chacua Roberto Matubajoy Olga Marleny Matabajoy Portilla	

A partir de la información tomada en campo, Suyusama entrega el levantamiento cartográfico de las 25 familias beneficiarias.

De estas visitas se recopiló la información con la que se elaboraron los siguientes documentos presentados por la fundación SUYUSAMA:

- Informe técnico cartográfico. Aborda el estado actual de los predios de los veinticinco beneficiarios existentes y examina las condiciones de los predios de los treinta nuevos beneficiarios.
- Documentos de verificación de tenencia de los 55 beneficiarios. **(Faltan los documentos de 2 beneficiarios: Lauren Emilio Josa y Luis Felipe Jojoa)**

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

- Información de coberturas – Cartografía y Base de Datos, así como sus anexos: fichas de campo e informe técnico del componente biótico. **(Falta el mapa de coberturas de Luis Felipe Jojoa, hay 38 fichas de campo y 53 predios detallados en el informe técnico del componente biótico)**

Para este componente el contratista reporta un avance del 80%

3.4. Analizar el mercado de 55 familias beneficiarias.

Para dar cumplimiento a la actividad **2.3 Analizar el mercado de 55 familias beneficiarias,** Suyusama diseñó y estructuró una encuesta entre los días 1 y 6 de noviembre y se validó entre el 7 y el 9 del mismo mes. El levantamiento de información de los primeros 12 beneficiarios se inició entre los días 14, 15 y 16 de noviembre, a través de salidas de campo a las veredas de Casapamba, Campo Alegre y Motilón.

En relación con la recopilación de información de los 13 beneficiarios restantes y los 30 nuevos beneficiarios, se afirma que se llevó a cabo entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre, sin embargo, en el informe se anexan las encuestas de los 30 nuevos beneficiarios, pero solo se anexan evidencias de 12 antiguos beneficiarios.

A partir de la recopilación de información primaria y la revisión de información secundaria, se elaboró el "Documento técnico de cálculo del incentivo de 30 familias carboneras" y el "Documento de análisis socioeconómico del mercado del carbón". Cabe mencionar que se están haciendo las averiguaciones legales pertinentes para corroborar el método del cálculo del incentivo para las 30 familias carboneras. Respecto al Documento de análisis socioeconómico del mercado del carbón, no se encuentra terminado, está pendiente adicionar información al documento, por ello, lo que SUYUSAMA presenta es un informe preliminar del análisis de mercado.

Para este componente el contratista reporta un avance del 67%

3.5. Realizar una sesión práctica de intercambio de saberes comunitarios Pasto, Guachucal y Tangua.

Suyusama comunica un avance del 100% de la actividad **3.2 Realizar una sesión práctica de intercambio de saberes comunitarios Pasto, Guachucal y Tangua.** Afirma que las sesiones fueron programadas con 6 beneficiarios del esquema de PSA.
Durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2023 se llevó a cabo la Sesión Pasto en Chachagüí, el evento contó con la participación de 22 personas. En este encuentro "las comunidades de los tres municipios interactuaron y adquirieron una diversidad de saberes no solo relacionados con procesos de restauración, sino también en otros aspectos como gobernanza, gastronomía, cultura y gestión comunitaria del agua, entre otras temáticas."
El programa del encuentro incluyó una agenda de recorridos diseñada para conocer experiencias y saberes de restauración. Los recorridos fueron los siguientes:

- Corregimiento El Encano, veredas Casapamba – Santa Lucía.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

- Corregimiento El Encano, veredas Santa Lucía – Santa Isabel.
- Municipio de Tangua, Vereda Marquesa Alta.

Para este componente el contratista reporta un avance del 100%, sin embargo, el informe no es claro en determinar si las sesiones realizadas fueron prácticas en su totalidad o si hubo sesiones teóricas. No se presentan actas, informes técnicos o listados de asistencia que evidencien el desarrollo de la actividad.

Reuniones celebradas en 2024:

El día 29 de enero se sostiene una reunión en las instalaciones de la Secretaria de Gestión Ambiental con el fin de conocer a la nueva administración municipal y revisar los avances del convenio el tema principal fue "La Fundación mencionó que aún falta realizar pagos a los beneficiarios y llevar a cabo talleres, capacitaciones e implementaciones pendientes, sujetos a la aprobación de la alcaldía. Se señaló como un desafío el hecho de que 30 de los 55 beneficiarios carecen de escrituras de propiedad. Se informó que solo 9 tienen la documentación completa, y se está trabajando en encontrar una solución para certificar a los restantes como ocupantes o poseedores de buena fe."

Compromisos	Observaciones
La Fundación Suyusama se compromete a elaborar un informe técnico que detalle el progreso de las actividades realizadas hasta la suspensión del 23 de diciembre. Además, se adjuntará a este documento toda la documentación y evidencias pertinentes.	Cumple con el compromiso.
La Alcaldía de Pasto, una vez recibida la información, se compromete a revisar la documentación y proporcionar sugerencias para mejorar tanto los documentos como el informe de avances presentado por la Fundación Suyusama.	Debido a la suspensión no se ha remitido observaciones. Se las expusieron verbalmente el día 11 de junio en una reunión con la Fundación Suyusama.
La Alcaldía de Pasto asume el compromiso de coordinar una reunión con las secretarías de gobierno y planeación para abordar la problemática de la comunidad carbonera relacionada con la posesión de buena fe de los predios de los 30 beneficiarios carboneros.	Se cumple con el compromiso el día 4 de marzo de 2024 se envía oficio con numero de radicado 20240001112000133 para programar reunión.

Se realizó reunión informativa para poner en contexto los avances y problemas presentados con el fin de tomar las respectivas acciones para solucionar los inconvenientes que se

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

presentan con este convenio. Los funcionarios de la SGA que asistieron fueron los contratistas Daniela Roa, Alberto Bolaños y Andrea Paz el día 28 de febrero de 2024.

Se ejecutó reunión con Secretaría de Gobierno para asesoría jurídica sobre certificados de sana posesión y tomar las respectivas acciones para solucionar los inconvenientes que se presentan con este convenio. Se asiste a la reunión el día 15 de marzo en compañía de la Secretaria de Gestión Ambiental Ing. María del Mar Montenegro. Sustentando que esta competencia es de la Oficina De Asesoría Jurídica Del Despacho Del Alcalde debido a que desde el 2021 no se expiden certificados de Sana Posesión.

Fundación Suyusama envía correo electrónico el día 20 de marzo solicitado información y actualización sobre el avance del acercamiento con la Secretaría de Gobierno y Planeación. Se responde este requerimiento el día 24 de abril con el No. 20240011120076291 informándole que está actualmente en proceso de análisis y gestión de las posibles soluciones para los desafíos presentes en el desarrollo de este convenio.

Se envía oficio No. 20240011120001713 el día 19 de abril al Señor Wilder Alberto Calderón Morillo de la Oficina De Asesoría Jurídica Del Despacho Del Alcalde con el fin de solicitarle una reunión para definir los pasos a seguir frente al convenio.

El día 30 de abril se realiza la reunión en la Oficina De Asesoría Jurídica Del Despacho Del Alcalde con el profesional asignado Jonathan Guerrero al cual se le exponen todos los inconvenientes presentados en este convenio y ese mismo día se envía oficio No. 20240011120003123 solicitando el concepto jurídico que nos indique cual es la ruta que debe seguir.

Fundación Suyusama envía oficio el día 28 de mayo solicitando reunión con los nuevos funcionarios, Secretaria de Gestión Ambiental Dr. Victoria Benavides Mora y Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana Ing. Johana Delgado, en donde adjuntan toda la información del avance realizado hasta el momento.

Se responde el día 30 de mayo solicitando toda la documentación frente a este convenio y se pide reagendar la reunión.

Se realiza una reunión el día 11 de junio con la Fundación Suyusama, con la Secretaria de Gestión Ambiental Rural, contratistas Andrea Paz, Alberto Bolaños y el Asesor jurídico designado del despacho Jonathan Guerrero.

El 16 de agosto se llevó a cabo una mesa técnica y se presenta un plan de trabajo semanal de seguimiento.

El 9 de octubre se mantuvo otra reunión en la que por parte del municipio se habló respecto a la gestión administrativa que se está adelantando para dar solución a la contratación. Suyusama se comprometió a compartir las actas de reuniones llevadas a cabo hasta la fecha.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

Finalmente, el 1 de noviembre se mantuvo una reunión en las oficinas de la Fundación Suyusama a la que asistieron por parte de la Secretaría, la doctora Victoria Benavides Mora, la ingeniera Johanna Delgado Jojoa y la contratista María José Delgado. En esta reunión se presentó el panorama actual del proyecto y se tomaron decisiones encaminadas a lograr unir esfuerzos para reiniciar el convenio de asociación.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

RESULTADO	ACTIVIDAD	PESO A	AVANCE	APORTE A RESULTADO	AVANCE RESULTADO
R.1. Procesos administrativos	A.1.1. Conformación del equipo técnico	100%	100%	100%	100%
R.2. Proceso técnico de validación	A.2.1. Validación PSA 25 beneficiarios anteriores.	35%	100%	35%	83%
	A.2.2. Validación PSA 30 beneficiarios nuevos	35%	80%	28%	
	A.2.3. Caracterización análisis de mercado de 55 familias beneficiarias	30%	67%	20%	
R.3. Implementación estrategia de sostenibilidad PSA	A.3.1. Escuelas vivas	50%	0%	0%	50%
	A.3.2. Sesión práctica intercambio de saberes Pasto, Guachucal y Tangua	50%	100%	50%	
R.4. Implementación del esquema de PSA	A.4.1. Esquema de PSA 25 familias	50%	0%	0%	0%
	A.4.2. Esquema de PSA 30 familias	50%	0%	0%	
R.5. Estrategia de comunicación	A.5.1. Exposición de piezas de comunicación	100%	0%	0%	0%

RESULTADO	PESO R	AVANCE RESULTADO	APORTE A META	AVANCE META
R.1. Proceso técnico de validación	20%	100%	20%	60%
R.2. Proceso técnico de validación	30%	83%	25%	
R.3. Implementación estrategia de sostenibilidad PSA	30%	50%	15%	
R.4. Implementación esquema de PSA	10%	0%	0%	
R.5. Estrategia de comunicación	10%	0%	0%	

OBSERVACIONES

En el período del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2023, SUYUSAMA:

- Presenta avances en las siguientes actividades:

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

• Adelantar las gestiones y demás trámites necesarios para la plena e idónea ejecución de este convenio y de los convenios que de él se deriven: 100%
• Validar el incentivo de 25 familias agroecológicas (antiguos beneficiarios): 100%
• Validar el incentivo de 30 familias agroecológicas (nuevos beneficiarios): 80%
• Analizar el mercado de 55 familias beneficiarias: 67%
• Realizar una sesión práctica de intercambio de saberes comunitarios Pasto, Guachucal y Tangua: 100%
• Avance acumulado: 60%.

- No presenta avances en las siguientes actividades:

• Implementar procesos formativos teórico – prácticos mediante Escuela Viva en 6 sesiones.
• Entrega del incentivo económico a 55 beneficiarios del corregimiento El Encano, Municipio de Pasto.
• Realizar 1 estrategia de comunicación relacionada con los procesos culturales y tradicionales del área de estudio.

- De acuerdo al convenio de asociación No. 20233960 suscrito entre el Municipio de Pasto y la Fundación Suyusama, la FORMA DE DESEMBOLSO DE LAS PARTES es: El Cincuenta Por ciento (50%), del valor del aporte del Municipio en calidad de pago anticipado, una vez se encuentre legalizado el convenio, que en este caso son $200.000.000.

- Observamos que en la tabla "Descripción del presupuesto" la ejecución del aporte del Municipio es de $23.568.461 de un total comprometido de $ 86.929.300 por concepto de gastos administrativos, nueve (9) profesionales, alimentación y auxilio de transporte. Quedando un saldo por ejecutar del total del pago anticipado de $ 176.431539.

- En la ejecución del aporte de la Fundación Suyusama es de $34.305.487 de un total comprometido de $53.553.300 por concepto de gastos administrativos (9) nueve profesionales, alimentación y auxilio de transporte. Quedando un saldo por ejecutar por aporte Fundación Suyusama de $ 137.123.084.43.

Mediante oficio de fecha 1 de noviembre de 2024, la fundación SUYUSAMA, en cabeza de su representante legal, ERMINSU IVAN DAVID PABON, solicitan el reinicio y prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, ya que justifican que el proyecto se concibió para reconocer y motivar las acciones y prácticas de la preservación y restauración ambiental emprendidas por la comunidad en el corregimiento del Encano, esto, mediante acciones e incentivos que contribuyeran al desarrollo socio-económico de la misma, iniciativa materializada con el Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

Mediante oficio del 13 de noviembre de 2024, la supervisión del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, solicito ante la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, la aprobación de la prórroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

El supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en prórroga en tiempo al Convenio de Asociación No. 20233960, teniendo en cuenta que, se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

NECESIDAD DE LA PRÓRROGA EN TIEMPO:

El Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, firmado entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Fundación SUYUSAMA, ha alcanzado un avance significativo en la ejecución de las actividades, logrando más del cincuenta por ciento (50%) del desarrollo del proyecto. Sin embargo, diversos factores han afectado la finalización en el plazo inicialmente establecido. Entre estos, se destacan las dificultades logísticas para la verificación técnica y jurídica de los predios de los beneficiarios, debido a la distancia entre ellos y las condiciones del terreno, así como la falta de documentación necesaria por parte de los beneficiarios.

Tales obstáculos llevaron a la suspensión temporal del convenio en diciembre de 2023, a fin de reestructurar las estrategias y garantizar su correcta ejecución. Dado que se ha hallado una vía para dar solución a las condiciones que causaron la suspensión, y considerando la importancia del proyecto para el desarrollo socioeconómico de las comunidades del corregimiento de El Encano, se hace necesario reiniciar el convenio y prorrogar el plazo de ejecución. Esto permitirá concluir las actividades restantes dentro de un marco de tiempo razonable y bajo condiciones técnicas viables.

Con base en lo anterior, se solicita la prórroga del convenio hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, para asegurar el cumplimiento total de los objetivos planteados, garantizando así la efectividad de los incentivos de pago por servicios ambientales y la protección de las áreas de recarga hídrica en el municipio de Pasto.

Para realizar lo señalado, el contratista señala 3 semanas de trabajo, que consistirán en realizar, actualización y verificación de beneficiarios, firma de acuerdos, acompañamiento PSA grupo A y acompañamiento PSA grupo B; estableciendo las siguientes fechas para llevar a cabo su plan de trabajo:

*Del 18 al 24 de noviembre de 2024, se realizará Desarrollo de Escuela Viva.
*Del 18 al 30 de noviembre de 2024, se realizarán los pagos a los beneficiarios.
*Del 2 al 8 de diciembre de 2024, se publicará la estrategia de comunicación.

Además, se ve la necesidad de modificar la supervisión de la ejecución y avance del convenio, que la venia realizando la Secretaria de Gestión Ambiental, a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural de la Secretaría de Gestión Ambiental; debido al gran alcance laboral que contemplan las funciones de la Secretaria de Gestión Ambiental.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, VICTORIA BENAVIDES MORA, en calidad de supervisora del convenio de asociación No. **20233960**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y EN CLAUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN., así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por 35 días, A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 20 de diciembre de 2024, conforme lo acordado entre las partes.

2. **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN**: La supervisión de la Ejecución y avance del Convenio la realizará la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, quien cumplirá con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fundación SUYUSAMA.
2. Impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
3. Exigir a la Fundación SUYUSAMA, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones.
4. Formular a la fundación SUYUSAMA, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio,
5. Mediar en los casos que se amerite.
6. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio.
7. Emitir los certificados de satisfacción correspondientes, como requisito previo al pago del valor del convenio, de acuerdo a la forma de pago.
8. Las demás establecidas en la ley. reglamentos y los necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1* del artículo 4° y el numeral 1* del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos B3 y B4 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el convenio que se derive del presente proceso será vigilado a través de un Supervisor.

Lo supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto-del convenio, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigiar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral | del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20233960 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN SUYUSAMA

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de noviembre de 2024.

Victoria Benavides Mora.

VICTORIA BENAVIDES MORA
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUPERVISORA DEL CONVENIO 20233960

Johana Delgado J.

Aprobó: Jenny Johana Delgado Jojoa
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural

Revisó: Vanessa Rivas Silva
Abogada Contratista SGA

Proyectó: María José Delgado
Contratista SGA

Powered by CamScanner

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20233960 DE 2023

1. CLASE DE CONTRATO	Convenio De Asociación
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 18 de septiembre de 2023
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto (Nariño).
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 0013 DE 01 DE ENERO DE 2024)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. CONTRATISTA	LA FUNDACIÓN SUYUSAMA Representante Legal ERMINSU IVÁN DAVID PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.323.239 de San Pablo (Nariño).
9. NIT O C.C.	NIT. No. 900723205
10. OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACIÓN SUYUSAMA en la implementación de un modelo de gestión del incentivo de Pago por Servicios Ambientales PSA, que contribuya a la protección ambiental y que a la vez promueva el desarrollo socio-económico sostenible de las familias en el corregimiento de El Encano, de conformidad con las especificaciones técnicas, determinadas en el marco del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con código BPIN 2022520010099 de 29 de diciembre de 2022.
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($571.428.571,43) M/CTE, siendo aportes del Municipio de Pasto, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE, correspondiente al 70% del valor del convenio. Y el aporte de la FUNDACIÓN SUYUSAMA la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS (171.428.571,43) M/CTE, correspondiente al 30% del valor del convenio.
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del presente convenio será a partir del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
13. FECHA DE INICIO	03 de octubre de 2023

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20233960 DE 2023

14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
15. SUSPENSIÓN No.1	23 de diciembre de 2023
16. REINICIO No. 1	08 de noviembre de 2024
17. NUEVA FECHA DE FINALIZACION	15 de noviembre de 2024
18. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y EN CLAUSULA.	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 20 de diciembre de 2024. **MODIFICACIÒN DE LA CLAUSULA NOVENA. -SUPERVISIÒN:** Se ve la necesidad de modificar la supervisión de la ejecución y avance del convenio, que la realizaba la Secretaria de Gestión Ambiental, a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, de la Secretaria de Gestión Ambiental.

19. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 18 de septiembre de 2024, se suscribió el Convenio de Asociación No. 20233960 entre el Municipio de Pasto y el contratista FUNDACIÓN SUYUSAMA, cuyo objeto es Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACIÓN SUYUSAMA en la implementación de un modelo de gestión del incentivo de Pago por Servicios Ambientales PSA, que contribuya a la protección ambiental y que a la vez promueva el desarrollo socio-económico sostenible de las familias en el corregimiento de El Encano, de conformidad con las especificaciones técnicas, determinadas en el marco del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con código BPIN 2022520010099 de 29 de diciembre de 2022; por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($571.428.571,43) M/CTE, siendo aportes del Municipio de Pasto, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE, correspondiente al 70% del valor del convenio, Y el aporte de la FUNDACIÓN SUYUSAMA la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS (171.428.571,43) M/CTE, correspondiente al 30% del valor del convenio. Y, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31de diciembre de 2023.

b) Que, mediante oficio de fecha 1 de noviembre de 2024, la fundación SUYUSAMA, en cabeza de su representante legal, ERMINSU IVAN DAVID PABON, solicitan el reinicio y prorroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, ya que justifican que el proyecto se concibió para reconocer y motivar las acciones y prácticas de la preservación y restauración ambiental emprendidas por la comunidad en el corregimiento del Encano, esto, mediante acciones e incentivos que contribuyeran al desarrollo socio-económico de la misma, iniciativa materializada con el Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20233960 DE 2023

c) Que, mediante Informe de Supervisión de fecha 6 de noviembre de 2024, el supervisor DRA. VICTORIA BENAVIDES MORA - SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL del Convenio de Asociación No. 20233960, informa que:

"El Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, firmado entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Fundación SUYUSAMA, ha alcanzado un avance significativo en la ejecución de las actividades, logrando más del cincuenta por ciento (50%) del desarrollo del proyecto. Sin embargo, diversos factores afectaron la finalización en el plazo inicialmente establecido. Entre ellos, se destacó las dificultades logísticas para la verificación técnica y jurídica de los predios de los beneficiarios, así como la falta de documentación necesaria por parte de los beneficiarios.

Tales obstáculos llevaron a la suspensión temporal del convenio en diciembre de 2023, a fin de reestructurar las estrategias y garantizar su correcta ejecución. Dado que se ha hallado una vía para dar solución a las condiciones que causaron la suspensión, y considerando la importancia del proyecto para el desarrollo socioeconómico de las comunidades del corregimiento de El Encano, se hace necesario reiniciar el convenio y prorrogar el plazo de ejecución. Esto permitirá concluir las actividades restantes dentro de un marco de tiempo razonable y bajo condiciones técnicas viables.

Con base en lo anterior, se solicita la prórroga del convenio hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, para asegurar el cumplimiento total de los objetivos planteados, garantizando así la efectividad de los incentivos de pago por servicios ambientales y la protección de las áreas de recarga hídrica en el municipio de Pasto. Además, se ve la necesidad de modificar la supervisión de la ejecución y avance del convenio, que la venia realizando la Secretaria de Gestión Ambiental, a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural de la Secretaria de Gestión Ambiental; debido al gran alcance laboral que contemplan las funciones de la Secretaria de Gestión Ambiental."

Para realizar lo señalado, el contratista señala 3 semanas de trabajo, que consistirán en realizar, actualización y verificación de beneficiarios, firma de acuerdos, acompañamiento PSA grupo A y acompañamiento PSA grupo B

Además, se ve la necesidad de modificar la supervisión de la ejecución y avance del convenio, que la venia realizando la Secretaria de Gestión Ambiental, a la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural de la Secretaría de Gestión Ambiental; debido al gran alcance laboral que contemplan las funciones de la Secretaria de Gestión Ambiental.

d) Que, mediante oficio del 13 de noviembre de 2024, la supervisión del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, solicito ante la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, la aprobación de la prorroga del Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20233960 DE 2023

e) Que mediante Acta No. 01 del 08 de noviembre de 2024, se da reinicio al Convenio de Asociación No. 20233960 de 2023, hasta el 15 de noviembre de 2024.

f) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 **en prórroga en tiempo** al Convenio de Asociación No. 20233960, así: en tiempo TREINTA Y CINCO (35) días, hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, teniendo en cuenta que, se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

g) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Convenio de Asociación No. 20233960, fue suspendido mediante acta 001 del 23 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de suscripción de dicha acta, y que, posteriormente, se suscribió acta de reinicio el 08 de noviembre de 2024, es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 **EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y SOBRE LA CLAUSULA NOVENA SUPERVISION DEL CONTRATO,** al Convenio de Asociación No. 20233960, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por TREINTA Y CINCO (35) días y hasta el 20 de diciembre de 2024, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- **SUPERVISIÒN**: Se modifica la Clausula Novena – SUPERVISIÒN: La Supervisión estará a cargo de la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural de la Secretaria de Gestión Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA QUINTO.- **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 20233960 DE 2023

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora D.A.C P
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	FUNDACIÓN SUYUSAMA NIT. No. 900723205 Erminsu Ivan David Pabon - Director Fundación Suyusama
Revisó DACP:	
Proyectó:	VANESSA RIVAS SILVA